



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: C.E.E. N° 2018-10847433- -MGEYA-DGIT – Licitación Privada – “Cerco de Obra – Puesta en valor Av. Rivadavia (tramo Gral. Paz-Lisandro de la Torre)”

VISTO: La Ley Nacional N° 13.064, las Leyes N° 123 (Texto Consolidado por Ley N° 5.666), N° 2.809 (Texto Consolidado por Ley N° 5.666) y N° 5460 (Texto Consolidado por Ley N° 5.666), los Decretos N° 481/GCBA/11, N° 203/GCBA/16 y N° 675/GCBA/2016 y el Expediente N° 2018-10847433- -MGEYA-DGIT, y

CONSIDERANDO:

Que, por el Expediente citado en el visto, tramita la Licitación Privada de Obra Menor denominada “Cerco de Obra – Puesta en valor Av. Rivadavia (tramo Gral. Paz-Lisandro de la Torre)”, a ser ejecutado por esta Dirección General de Infraestructura de Transporte de la Subsecretaría de Tránsito y Transporte, dependiente de la Secretaría de Transporte en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte;

Que la contratación tiene por objeto la provisión, colocación y mantenimiento del cerco de obra, necesario para separar físicamente los sectores en obra de los carriles transitables, con la finalidad de optimizar la seguridad vial en el marco de la Puesta en valor Av. Rivadavia (tramo Gral. Paz-Lisandro de la Torre);

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales para Licitación Privada de Obra Menor fue aprobado por el Decreto N° 481/GCBA/11 y Decreto N° 203/GCBA/16;

Que, la contratación mencionada, en cuanto a la forma, el plazo de publicación y anticipación, se enmarca dentro de las previsiones de los Decretos indicados ut-supra;

Que el plazo para la realización de la citada obra se ha establecido en un total de CIENTO OCHENTA (180) días corridos a contar desde el Acta de Inicio y el presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 40/100 (\$2.999.764,40.-);

Que obra la pertinente solicitud de gastos emitida a través del Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (S.I.G.A.F.) con afectación presupuestaria a los ejercicios correspondientes;

Que la Agencia de Protección Ambiental y las Direcciones Generales de Compras y Contrataciones, a través de su Gerencia Operativa de Asuntos Legales de Seguro, y de Redeterminación de Precios, han tomado la debida intervención, dando cumplimiento a la normativa vigente;

Que la Dirección General de Infraestructura de Transporte, en su carácter de Organismo Técnico,

confeccionó los pliegos licitatorios que se acompañan a la presente norma;

Que mediante el Decreto N° 675/GCBA/2016 se modificó la estructura orgánica funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por ello, en un todo de acuerdo con la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, y en uso de las facultades conferidas por los Decreto N° 203/GCBA/16,

EL SUBSECRETARIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE RESUELVE

Artículo 1º.- Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas (PLIEG-2018-11524776- -DGIT e IF-2018-11134509- -DGIT; ANEXO IF-2018-11134463- -DGIT), que como Anexo I forman parte de la presente Resolución, para la realización de la Obra “Cerco de Obra – Puesta en valor Av. Rivadavia (tramo Gral. Paz-Lisandro de la Torre)”.

Artículo 2º.- Llámase a Licitación Privada de Obra Menor N° 15/SIGAF/2018 para el día 11 de mayo de 2018 a las 13 hs., fecha en que se realizará la apertura de los sobres en la Subgerencia Operativa de Compras, Licitaciones y Suministros, perteneciente a la Gerencia Operativa de Compras y Contrataciones de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte sito en la calle Martín García 346, 5º piso, Ciudad de Buenos Aires, de conformidad con el régimen establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064.

Artículo 3º.- Invítase a las empresas “Tecnovias S.R.L.”, “Ricavial S.A., “Construcciones Ingevial S.A.”, “Altote S.A.” y “VAP Construcciones S.R.L.”.

Artículo 4º.- Establécese que el presupuesto oficial de la Obra asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 40/100 (\$2.999.764,40.-) con un anticipo financiero del 10%.

Artículo 5º.- Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares y de Especificaciones Técnicas serán gratuitos y podrán ser obtenidos y consultados por los interesados en el sitio web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento_obra/licitations/web/frontend_dev.php), donde los interesados podrán formular consultas.

Artículo 6º.- Las erogaciones a que dé lugar la obra que se licita, se imputarán a las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 7º. - Remítanse las invitaciones y cumpliéndose con el plazo de anticipación establecido en la normativa vigente, publíquese el presente llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires por el término de un (1) día y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (www.compras.buenosaires.gov.ar)

Artículo 8º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese a la Subsecretaría de Tránsito y Transporte y a la Secretaría de Transporte. Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte para la prosecución de su trámite. Cumplido, archívese.

